

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>FECHA: 13 de Septiembre de 2021</b>		
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 3
<b>0463</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

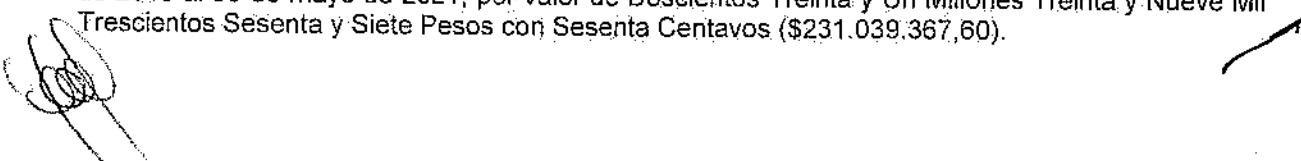
Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos por prestación de servicios y las donaciones y transferencias con destinación específica menores de Mil (1.000) SMMLV. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el Ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2021, suscrita por la Dra. Nayarín Saharay Rojas Téllez – Secretaria de Hacienda – Administradora Fondo Territorial de Pensiones del municipio de Bucaramanga, la cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución, donde informa a la E.S.E. ISABU *“que se tiene recaudado de la gestión de cobro ante el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MINISTERIO DE DEFENSA, por concepto de cuotas partes pensionales de los exfuncionarios jubilados”* de los períodos comprendidos entre el 01 de octubre de 2019 al 30 de mayo de 2021, por valor de Doscientos Treinta y Un Millones Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos con Sesenta Centavos (\$231.039.367,60).



GERENCIA	1000.115	
FECHA: 13 de Septiembre de 2021		
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 3
<b>0463</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

Que de acuerdo a lo anterior, el Tesorero General de la E.S.E ISABU, mediante certificación de fecha 13 de septiembre de 2021, que se anexa y hace parte integral de la presente resolución, reportó que se recibieron por parte de la Alcaldía de Bucaramanga el valor Doscientos Treinta y Un Millones Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos con Sesenta Centavos (\$231.039.367,60), por concepto de cuotas partes pensionales del periodo comprendido entre el 01/10/2019 y el 31/05/2021.

Que por lo anterior, es necesaria la adición de los mencionados recursos para su adecuada incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, segregación del rubro “101 02 - APORTE”, creando el concepto, código y denominación: “101 0205 – TRANSFERENCIA CUOTAS PARTES PENSIONALES” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
101 02	APORTES
101 0205	TRANSFERENCIA CUOTAS PARTES PENSIONALES

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y Siete PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$231.039.367,60), provenientes del aporte municipal del Convenio Interadministrativo No. 202, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$231.039.367,60
101	INGRESOS CORRIENTES	\$231.039.367,60
101 02	APORTES	\$231.039.367,60
101 0205	TRANSFERENCIA CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$231.039.367,60
<b>TOTAL ADICION INGRESO</b>		<b>\$231.039.367,60</b>

07

BP

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>FECHA:</b> 13 de Septiembre de 2021		
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 3
<b>0463</b>		

**"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)"**

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal 2021, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$231.039.367,60), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
2	GASTOS	\$231.039.367,60
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$231.039.367,60
20103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$231.039.367,60
2010301	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PENSION Y JUBILACION	\$231.039.367,60
201030101	PENSIONADOS Y JUBILACIONES	\$231.039.367,60
<b>TOTAL ADICION GASTOS</b>		<b>\$231.039.367,60</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO**  
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
 Profesional Especializado

Revisó: CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL  
 Subgerente Administrativo

Revisó: GUSTAVO ANDRES CHIA CACERES  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ  
 Abogado Asesor A&P CASTRO SAS

Alcaldía de  
Bucaramanga

## PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

No. Consecutivo:  
FTP 796Subproceso: Fondo Territorial de  
Pensiones  
Código Subproceso: 3500SERIE/Subserie: cuotas partes  
Código Serie/Subserie (TRD): 35000-88GOBERNAR  
ES HACER

Bucaramanga, 11 de Agosto del 2021

Señores:  
**ESE ISABU.**  
 Doctor:  
**CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL**  
 Subgerente Administrativo.

Asunto: Remisión de Cuotas Partes Pensionales recaudadas del periodo del 01 de Octubre del 2019 al 30 de Mayo del 2021.

Respuesta a su solicitud 20218003200 de fecha 03 de Agosto del 2021.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar el valor que se tiene recaudado de la gestión de cobro ante el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y MINISTERIO DE DEFENSA, por concepto de cuotas partes pensionales de los exfuncionarios jubilados de la ESE ISABU, de los períodos comprendidos entre el 01 de Octubre de 2019 al 30 de Mayo del 2021, que se encuentra detallado en el cuadro siguiente, así mismo solicito sea enviada la cuenta de cobro especificando la cuenta donde se debe pagar estos recursos, nombre completo de la entidad, Nit de la entidad y una certificación bancaria con vigencia no superior a un mes.

CUOTAS PARTES RECAUDADAS A FAVOR DE ISABU							
LIQUIDACION POR EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE MAYO DE 2021							
Nº	CEDULA	PENSIONADO	VALOR MESADA PENSIONAL	% CUOTA PARTE	VALOR CUOTA PARTE	DESDE	HASTA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER							
1	17.106.560	DURAN QUINTERO JAIME	\$ 1.489.603,15	52,64	\$ 17.699.550,53	1/10/2019	30/05/2021
2	131.666	GARCIA DE BAUTISTA MARTHA	\$ 1.872.897,61	69,92	\$ 29.556.217,69	1/10/2019	30/05/2021
3	19.212.717	INFANTE HIGUERA LUIS BARONIO	\$ 2.058.900,18	35,44	\$ 16.467.092,71	1/10/2019	30/05/2021
4	13.819.206	TOLOZA PABON RAMON	\$ 908.526,00	45,56	\$ 9.190.182,47	1/10/2019	30/05/2021
5	17.096.739	BALLESTEROS GARZON LUIS FERNANDO	\$ 3.273.905,85	23,35	\$ 17.253.944,44	1/10/2019	30/05/2021
6	2.012.156	RODRIGUEZ CHACON LUIS CAYETANO	\$ 1.941.432,40	55,05	\$ 24.121.247,56	1/10/2019	30/05/2021
7	2.136.695	CAMPOS SEPULVEDA JUAN DE DIOS	\$ 1.605.111,13	43,62	\$ 15.802.575,71	1/10/2019	30/05/2021
8	27.925.404	RINCON CARVAJAL MARIA PURIFICACION	\$ 1.233.955,22	35,50	\$ 9.886.263,95	1/10/2019	30/05/2021
9	28.210.186	GALVIS DE MANTILLA MATILDE	\$ 1.372.691,36	40,36	\$ 12.504.405,18	1/10/2019	30/05/2021
10	28.290.399	PARRA DE PINEDA EUFEMIA	\$ 1.633.018,74	46,55	\$ 17.192.610,86	1/10/2019	30/05/2021
11	28.330.256	ESTEBAN DE PABON MIRIAM	\$ 1.282.505,77	46,04	\$ 13.327.936,21	1/10/2019	30/05/2021
12	28.412.123	LOPEZ MARTINEZ EUMELINA	\$ 1.997.062,18	24,95	\$ 11.246.989,91	1/10/2019	30/05/2021
13	28.421.266	DIAZ DE JIMENEZ MARIA EDITA	\$ 1.680.329,95	45,25	\$ 17.160.315,75	1/10/2019	30/05/2021



Calle 35 N° 10-43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 - 52; Edificio Fase II  
 Corrulador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
 Código Postal: 66006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de  
Bucaramanga

PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

No. Consecutivo:  
FTP 796

Subproceso: Fondo Territorial de  
Pensiones  
Código Subproceso: 3600

SERIE/Subserie: cuotas partes  
Código Serie/Subserie (TRC): 36000-88

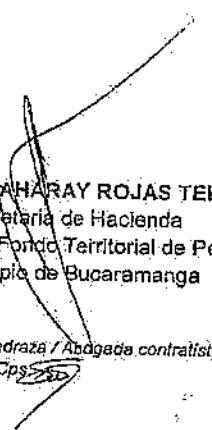
GOBERNAR  
ES HACER

14	37.829.171	LEAL JAIMES ELIZABETH	\$ 2.347.132,63	\$ 27,15	\$ 14.383.084,88	1/10/2019	30/05/2021
<b>TOTAL RECAUDADO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b>							
<b>MINDEFENSA</b>							
13.212.717	INFANTE HIGUERA LUIS BARONIO	\$ 2.026.276,68	\$ 6,74	\$ 1.501.312,02	1/04/2020	30/05/2021	
17.096.739	BALLESTEROS GARZON LUIS FERNANDO	\$ 3.273.902,54	\$ 7,23	\$ 3.745.636,74	1/04/2020	30/12/2020	
<b>TOTAL RECAUDADO DEL MINDEFENSA</b>							
<b>TOTAL RECAUDADO</b>							
				\$ 5.246.948,76			
				\$ 231.039.367,60			

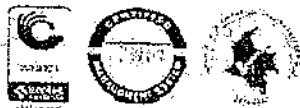
En ese orden de ideas, se han recaudado DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$231.039.367,60) lo cual equivale 4.7 meses de nomina de las mesadas pensionales de la Ese Isabu.

Así mismo, Siendo esta la oportunidad me permito recordar que se está pendiente el pago por parte de la ESE ISABU al Municipio de Bucaramanga del auxilio funerario del señor Luis Barónio Infante Higuera por valor de \$4.542.630 y la mesada adicional N° 14 de la señora Elizabeth Leal Jaimes por valor de \$2.058.900, los cuales agradecemos se consignen lo más pronto posible.

Atentamente,

  
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ  
Secretaría de Hacienda  
Administradora Fondo Territorial de Pensiones  
Municipio de Bucaramanga

Elaboró aspectos jurídicos: María Lízeth García Pedraza / Abogada contratista  
Elaboró Aspectos financieros: Donaldo Lizarazo / Cps



Calles 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Coronelón: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Código Postal: 68000  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 <b>NIT: 800.084-206-2</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	<b>FORMATO ÚNICO COMUNICACIONES</b>	CÓDIGO:	F-1400-27
	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSIÓN	2.0

Bucaramanga, 20 de agosto de 2021

Doctora  
**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**  
 Secretaría de Hacienda  
 Municipio de Bucaramanga  
 Ciudad

Firma \_\_\_\_\_  
 Radicado: 00002842  
 Envíado: 23/08/2021 - 8:21 a.m.  
 abenitez  
 ESE ISABU



Radicado N.  
 V.  
 20210003864

Asunto: FTP 796 "Remisión de Cuotas Partes Pensionales Recaudadas del Período del 01 de Octubre de 2019 al 30 de Mayo de 2021"

Cordial saludo,

En atención a lo relacionado en el asunto, me permito enviar adjunto lo solicitado a esta entidad:

- Cuenta de cobro por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESIENTOS SESENTA Y Siete PESOS M.C.T.E.** (\$231.039.367)
- Certificación bancaria

Atentamente,

  
**GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**

Gerente

.P.E. Mónica Tatiana Junca González  
 Profesional Universitario en Talento Humano

Revisó: Gustavo Andrés Chía Cáceres  
 Jefe de oficina asesora – Jurídica

Aprobó: Carlos Enrique Gómez Sanmiguel  
 Subgerente Administrativo

Recibido en la Oficina de Atención al Ciudadano  
 Fecha y Hora: 23/08/2021 10:02:23 AM  
 Consulte en <https://pqr.bucaramanga39.gov.co/>  
 Bucaramanga, Santander, Colombia

ISABU COMPROMETIDO CON LA SALUD Y  
 BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE

Carrera 9 Calle 12 Norte

Teléfono: 6979898

Web: [www.isabu.gov.co](http://www.isabu.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 <b>NIT: 800.084-206-2</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	<b>FORMATO ÚNICO COMUNICACIONES</b>	CÓDIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSIÓN	2.0

**CUENTA DE CÓBRO**

La ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Debe a:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU  
NIT 800.084.206-2

La suma de:

DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y Siete PESOS MCTE. (\$231.039.367)

Por concepto de:

Cuotas partes pensionales de los exfuncionarios jubilados de la ESE ISABU, de los períodos comprendidos entre el 01 de octubre de 2019 y el 30 de mayo de 2021, por recaudo de la gestión de cobro ante el Departamento de Santander y el Ministerio de Defensa.

Para efectos del pago autorizo se realice a la siguiente cuenta bancaria

Entidad: IAU

Producto: Cuenta Corriente

Nº producto: 401376355

Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

**GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**

Gerente

R/E: Mónica Tatiana Junca González  
Profesional Universalario – Talento Humano

Revisó: Gustavo Andrés Chía Cáceres  
Jefe de oficina asesora – Jurídica

Aprobó: Carlos Enrique Gómez Samperio  
Subgerente Administrativa.

ISABU, COMPROMETIDO CON LA SALUD Y  
BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE

Carrera 9 Calle 12 Norte

Teléfono: 6879898

Web: [www.isabu.gov.co](http://www.isabu.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bogotá D.C. ,18 de Agosto de 2021

Señores:

A quien Interese:

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INST DE SALUD identificado con Número de Identificación Tributaria No. 8000842062, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 10 de Septiembre de 2008 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura
Cuenta Corriente	401376355	Activo	18/02/2010

La (s) cuenta (s) corriente (s) ó de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

*La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantos de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.*

*En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.*

*Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo pre pago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.*

Cordialmente

Contact Center

 <p><b>ISABU</b> Instituto de Salud de Bucaramanga Nit: 800.084.206-2</p>	<b>COMUNICACIONES</b>	Elaboró	04/01/2019	Gestión de Calidad
		Revisó:	04/01/2019	Oficina Calidad
		Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) #
		Código:	F-1400-27	Versión 1.0 Página: 1/1

3300-39.01

**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU**

**CERTIFICA QUE**

La Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga identificada con Nit 800084206-2, el dia 01 de Septiembre de 2021 recibió por parte de la Alcaldía de Bucaramanga giro de recursos por valor de **\$231.039.367,60** por concepto de cuotas partes pensionales de periodo comprendido entre el 01/10/2019 y el 31/05/2021

Se expide a los trece (13) días del mes de Septiembre de 2021.

En constancia firma,

**CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO**  
Tesorero General

Proyeció: Christian Rueda, Tesorero General  
Revisó: Yadira Valencia, Apoyo Tesorería

**HOSPITAL LOCAL DEL NORTE**  
Carrera 9 # Calle 12 Norte  
Correo: [tesoreria@isabu.gov.co](mailto:tesoreria@isabu.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia